

(C O P I A)

ORDENANZA No. 8 DE 1973

(Diciembre 14)

Por la cual se reorganiza el Territorio de los Municipios de San Luis de Gaceno y Santa María.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO

Ordena:

ARTICULO 1º Agréguese al Municipio de Santa María las veredas de San Agustín del Cerro, Planadas y Cordillera, pertenecientes al Municipio de San Luis de Gaceno del cual se segregan y agréguese al Municipio de San Luis de Gaceno las veredas comprendidas dentro de las Inspecciones de Policía de Horizontes, La Mesa del Guavio, San Carlos y el Guamal, de la Jurisdicción Municipal de Santa María.

ARTICULO 2º Esta Ordenanza rige a partir de su sanción. Radicada bajo el Número 013.

(Fdos.) ELVIA SANDOVAL DE ROJAS, Presidente.

Héctor Julio Becerra Ruiz, 1er. Vicepresidente.

José Cortés Cortés, 2do. Vicepresidente.

Este Proyecto de Ordenanza fue adoptado en Tercer Debate por la Asamblea Departamental en la sesión del día 28 de noviembre de 1973.

(Fdo.) Rafael Sanabria Valderrama, Secretario General.

GOBERNACION DE BOYACA

Tunja, diciembre catorce de mil novecientos setenta y tres.

Publíquese y ejecútese.

(Fdos.) EDUARDO VEGA FRANCO, Gobernador.

Germán Soler Mantilla, Secretario de Gobierno.

Es fiel copia,

Héctor Riveros Riveros, Jefe Sección Control y Ejecución Presupuestal.

DE BOYACA

Consejo de Gobierno De-
del Contralor, aprobaría
maquinaria que se vaya a

maquinaria y equipo que
a ceñirse en cuanto a lici-
nas del Código Fiscal de

anza a partir de su

sidente Asamblea Depar-

epresante.

nte.

ptado en Tercer Debate
acá, en la sesión del día

ma, Secretario General.

BOYACA

antos setenta y tres.

or de Boyacá.

ducación.

tario de Hacienda.

W 491D

26